

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 1 - de 2

EST-VCT-PARI-0001

ESTADO PARI No. 0001-2024

PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

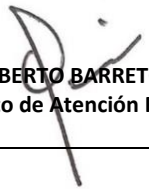
Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería y la cartera del PAR Ibagué; a través del Grupo Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 7:30 a.m., de hoy **09 de enero de 2024**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	20391	ALCALDIA MUNIIPAL DEL PAUJIL	3	05-01-2024	A-PARI-0001	DISPOSICIONES. 1. DESESTIMAR el requerimiento bajo apremio de multa establecida en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente las correcciones y/o adiciones al Programa de Trabajos e Inversiones PTI, realizado mediante el Auto PAR-I No. 00883 del 01 de noviembre de 2023, notificado mediante Estado Jurídico No. 98 del 02 de noviembre de 2023. REQUEIRMIENTOS. 1. REQUERIR al municipio titular del Contrato de Concesión No. 20391, Bajo Apremio de Multa establecida en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente las correcciones y/o adiciones al Programa de Trabajos e Inversiones PTI, de acuerdo a lo evaluado en el Concepto Técnico No. 675 del 26 de octubre de 2023. En virtud de lo anterior se les concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con las pruebas pertinentes. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES. 1. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 2 - de 2

****El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el punto Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, 09 de enero de 2024 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y cartelera del PAR Ibagué, a través del punto de Atención Regional Ibagué, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
 Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea